

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.757/16

AYUNTAMIENTO DE NAVALOSA

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio 2016, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAP. DENOMINACIÓN	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	329.469,68
A.1.) Operaciones Corrientes	329.469,68
1 IMPUESTOS DIRECTOS	158.100,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	10.000,00
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	81.958,67
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	69.290,58
5 INGRESOS PATRIMONIALES	10.120,43
A.2) Operaciones de Capital	
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	329.469,68

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAP. DENOMINACIÓN	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	329.469,68
A.1) Operaciones Corrientes	207.227,43
1 GASTOS DE PERSONAL	82.400,00
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	95.027,43
3 GASTOS FINANCIEROS	500,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29.300,00

A.2) Operaciones de Capital.....	122.242,25
6 INVERSIONES REALES	122.242,25
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	329.469,68

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Nacional: 1

PERSONAL LABORAL FIJO: 1

Total de puestos de trabajo: 2

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso- Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

En Navalosa, 1 de julio de 2016

El Alcalde, *Alberto Benito Sánchez*